



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

2024 – 2027



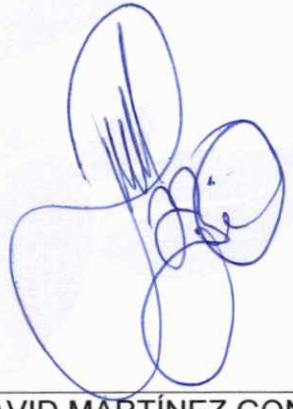


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Manual de organización y funciones de caja municipal	
Clave	MTP/PC/24-27/MOF
Fecha de emisión	19 de enero 2025
Fecha actualización	de 16 de febrero 2025
Revisión	1

VALIDACIÓN
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APRUEBA	ELABORA
  CONTRALORÍA MUNICIPAL TLACUILOTEPEC, PUEBLA 2024 - 2027	
C.P. MARÍA INOCENCIA GARCÍA SOSA CONTRALOR MUNICIPAL	ING. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Introducción

La dirección municipal de protección civil se define como entidad que busca acciones solidarias y participativas de los diversos sectores que integran la sociedad bajo la dirección de la administración pública, en busca del fortalecimiento de la cultura de prevención, seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde la ciudadanía es la principal destinataria y actor de acción ante la ocurrencia de un desastre.

Objetivos generales

Lograr que el personal que labora en las instalaciones del ayuntamiento participe solidariamente ante una contingencia, que sepan responder técnicamente y con responsabilidad, para reducir riesgos, así como salvaguardar los bienes institucionales.

Objetivos específicos

1. Consolidar una cultura de prevención y reducción de riesgos, a través de la capacitación a trabajadores para que ejerzan un efecto multiplicador.
2. Definir los mecanismos de preparación y actuación ante situaciones de emergencia, contingencia o desastres, con apego estricto a las normas y políticas institucionales.
3. Promover la participación de las diferentes áreas en la realización de los programas preventivos.
4. Detectar factores de riesgo que puedan desencadenar una contingencia y dar las bases necesarias para su mitigación.

Visión

Ser una institución confiable y efectiva en la protección de la integridad y patrimonio de las personas, con apego a los principios de legalidad, honestidad y profesionalismo, mediante la coordinación de los ámbitos de gobierno; promoviendo la dignificación de protección civil, el equipamiento y la participación ciudadana, para hacer de Tlacuilotepc Puebla un municipio unido.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Misión

Brindar atención, protección y seguridad a las y los ciudadanos del municipio de Tlacuiloteppec Puebla, con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana y la coordinación con los tres órdenes de Gobierno y municipios conurbados.

Valores

1. Legalidad: obligación de ajustar las actuaciones conforme a la Ley.
2. Honradez: actuar con rectitud y en apego a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.
3. Lealtad: cumplir con los objetivos y metas, respetando el interés público.
4. Imparcialidad: actuar sin conceder preferencias o privilegios.
5. Transparencia y rendición de cuentas: garantizar el derecho de acceso a la información pública.
6. Eficiencia: emplear de manera correcta y óptima los recursos públicos.
7. Eficacia: realizar las actividades en el tiempo indicado, evitando costos innecesarios.
8. Integridad: ser congruente con los principios de probidad y certeza.

Marco jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- Ley General de Protección Civil
Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
- Reglamento Interior de la Ley General de Protección Civil
Diario Oficial de la Federación, 13 de mayo de 2014.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Periódico Oficial del Estado, 02 de octubre de 1917.
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil Periódico Oficial del Estado, el 20 de marzo de 2013.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Publicada en el P.O.E.P. el día 04 de mayo de 2016. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 03 de octubre de 2020.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla Publicada en el Periódico Oficial del Estado. el día 26 de julio de 2017.

Municipal

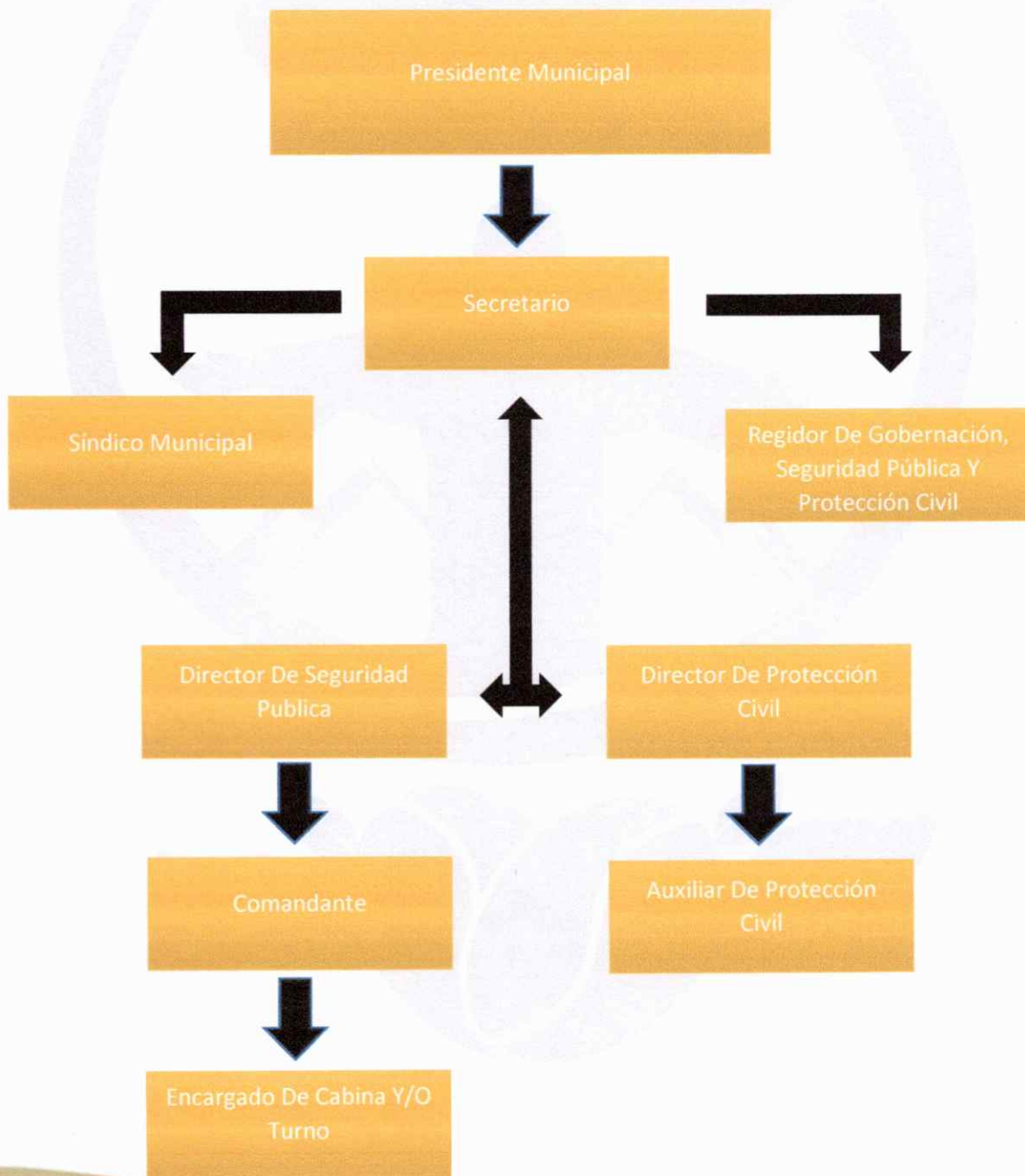
- Ley Orgánica Municipal Periódico Oficial del Estado de Puebla. 05 de diciembre 2023
- Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022 Periódico Oficial del Estado, 27 de diciembre 2021
- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla Periódico Oficial del Estado de Puebla, 28 de agosto del 2023.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla Periódico Oficial del Estado, 05 de enero de 2024
- Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla. 15 de diciembre de 2023

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Tlacuilotepec
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



PUESTO	NO. TRABAJADORES
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Protección civil
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	Presidencia municipal
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Secretaria
OBJETIVO DEL PUESTO	
FINALIDAD Y OBJETIVO DEL PUESTO	para proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante desastres naturales o provocados por el ser humano.
A QUIEN REPORTA	Secretario y presidente municipal
PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD	Bachillerato
EXPERIENCIA	Primeros auxilios, atención ciudadana, manejo de herramientas (palas, marros, picos, etc)
CONOCIMIENTOS BÁSICOS	Primeros auxilios, traslados, manejo de vehículos, manejo de equipos de cómputo, etc.



HABILIDADES

Toma de decisiones en situaciones críticas, resolución de conflictos, liderazgo bajo presión, trabajo bajo presión, colaboración con otros equipos.

Funciones

1. Aplicar conforme al Reglamento y Ley de Protección Civil Municipal, Estatal y General las sanciones que deben imponer, así como actos de autoridad que marca el Reglamento y la Ley.
2. Brindar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que acude a solicitarla.
3. Atender coordinado con el H. Ayuntamiento del Municipio todo tipo de incendios o contingencias que acontezcan en el Municipio, así como también realizar operativo de prevención y atención.
4. Coordinar con las acciones de búsqueda salvamento y asistencia a la población ante situaciones de desastre.
5. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
6. Apoyo en las distintas actividades encomendadas por el C. presidente Municipal.
7. Procurar la instrumentación y operación de redes de detección, monitoreo pronóstico y medición de riesgos en el Municipio.